

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 11001310300120190035900

1.- Habida cuenta que la secretaría del Juzgado dio cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 30 de abril de 2021¹, como se puede observar en el archivo 05 *auto emplaza*, del cuaderno principal, sin que el emplazado compareciera al proceso a notificarse, el Juzgado dispone de conformidad con la regla 7ª del art. 48 y ss del CGP:

Designar como Curador Ad-litem y defensor de oficio de Jimmy Alexander Alfonso Martínez, para que lo represente en el juicio, al profesional del derecho –abogado- **JULIAN PÉREZ HENAO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.018.456.528 y T.P. No. 290.882 del C.S. de la J, quien de habitualmente ejerce la profesión.

Secretaria utilizando el medio más expedito y eficaz, comuníquese la designación al correo electrónico julianperez@lawyersenterprise.com, hágale saber que su nombramiento es de forzosa aceptación so pena de las sanciones disciplinaria a que haya lugar. Art. 48-7 C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

JR

Estado 97 de 01/09/2021

¹ 05 auto emplaza